



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4895/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 4685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- **Modificación Nº 1 de Contrato de Prestación de Servicios Proyecto recolaboración Familia-Escuela, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Sociedad Educacional Edulym Limitada.**

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Modificación Nº 1 Contrato de Prestación de Servicios Proyecto Colaboración Familia - Escuela suscrito entre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR y SOCIEDAD EDUCACIONAL EDULYM LIMITADA, Rut. Nº 76.040.953-7, representada legalmente por doña Bernardita Stuen Vattler, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en calle [redacted] quienes vienen en celebrar Modificación de Contrato de Prestación de Servicios Proyecto Colaboración Familia - Escuela, que constan de las siguientes cláusulas.**
- 2º Según Antecedentes, por medio de instrumento privado de fecha 7 de septiembre de 2009, las partes celebraron Contrato de Prestación de Servicios Proyecto Colaboración Familia - Escuela, en el cual se estipuló una vigencia hasta el 31 de Marzo de 2009, el cual dicho instrumento fue refrendado por Decreto de Alcaldía Nº 3.282/2009, de fecha 7 de Septiembre de 2009.**
- 3º La Modificación del Contrato Original, por el presente instrumento viene en modificar el Contrato Original según detalle:**
 - a) Ampliación de los servicios contratados, se amplía el Contrato original, en cuanto el Prestador de Servicios deberá desarrollar, a partir de esta fecha las siguientes actividades:**
 - Taller y Actividades de capacitación a padres y apoderados de Educación Media del Liceo de Zapallar.
 - Talleres de Emprendimiento y desarrollo familiar a apoderados de la Escuela Mercedes Maturana y Aurelio Duran de la localidad de Catapilco y Asentamiento, respectivamente.
 - Las actividades mencionadas tendrán una duración de 3 meses, (Enero a Marzo de 2010), con una jornada de 3 horas semanales en cada establecimiento educacional y distribuido en sede de los establecimientos correspondientes al Liceo de Zapallar, Escuela Aurelio Durán y Escuela Mercedes Maturana.
 - b) Aumento del precio del Contrato Original, como consecuencia la ampliación de servicios estipulada, las partes vienen en aumentar el valor a pagar por la Municipalidad al Prestador de Servicios, en la suma total de \$ 3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos).**
- 4º Iniciativa de la Modificación:** se deja constancia que la ampliación de contrato contenida en el presente instrumento corresponde a una iniciativa del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Educacional por el Ministerio de Educación.
- 5º Inexistencia de Vinculo Laboral:** Las partes dejan expresa constancia que el Contrato Original y la presente ampliación de contrato, no implica vinculo laboral alguno entre ellas, ni que la prestación de servicios encomendada signifique relación de subordinación y dependencia entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Prestador de Servicios, dejando establecido que no existe relación laboral ni ha existido anteriormente.

4



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° IMPUTESE el gasto al ítem N° 215.22.11.002.000.0020: Cursos de Capacitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Educación / D.A. 4895.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

GTL / DAF / DAEM / SE / JR / ffd.-